

## CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN 53 DE 2019

(19 de septiembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 11 DE 2019

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24°, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

#### CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2019.

Que el Consejo Académico, en sesión 03 del 12 de febrero de 2019, aprobó las fechas del Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2019, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico recibió varias solicitudes entre ellas de docentes que informaron que el sistema había fallado el último día del diligenciamiento del PTA. Lo anterior fue corroborado por el grupo de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones.

Que el día 18 de septiembre de 2019, se sometió a consideración vía virtual, a los Integrantes del Consejo Académico, la posibilidad de ampliar el plazo para que los docentes puedan diligenciar el PTA.

Que el Consejo Académico, Ad-referéndum de la sesión 17 de 2019, aprobó modificar la Resolución 11 de 2019, en el sentido de ampliar la fecha para el diligenciamiento del PTA hasta el domingo 22 de septiembre de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución 11 de 2019, en el sentido de ampliar la fecha para el diligenciamiento del PTA, hasta el domingo 22 de septiembre de 2019.



## CONSEJO ACADÉMICO

*Resolución 53 de 2019*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Presidente Consejo Académico

**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Olga Mireya García Torres